

Lobos, 28 de Julio de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 67/2015 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-26176/15 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2771**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2771

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio de Cooperación entre el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, la Municipalidad y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, representados por el Presidente del Instituto Cultural, Licenciado Jorge Telerman, el Intendente Municipal, Profesor Gustavo Sobrero y el presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Licenciado Gustavo Marangoni, suscripto el 10 de junio de 2015, el que tiene como objetivo la concreción de un Programa de Recuperación de la Sede del Museo y Biblioteca “Juan D. Perón”, el que consiste en la realización de trabajos de mantenimiento y puesta en valor de la sede y su contenido a efectos de resguardar el patrimonio existente, su divulgación y rescate de la memoria del Ex Presidente de la Nación General Juan Domingo Perón.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Sr. Intendente a efectuar los actos administrativos necesarios para la ejecución, control y seguimiento de las obras que se determinan por el Convenio mencionado.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-